Históricas Digital

Leticia Pérez Puente

"El obispo. Político de institución divina"

p. 151-184

La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación

María de Pilar Martínez López-Cano (coordinadora)

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas

2010

416 p.

(Serie Historia Novohispana, 83)

ISBN 978-607-02-0936-9

Formato: PDF

Publicado: 8 de noviembre 2012

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/iglesiane/iglesiane.html

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.

EL OBISPO. POLÍTICO DE INSTITUCIÓN DIVINA

LETICIA PÉREZ PUENTE
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación
Universidad Nacional Autónoma de México

Los obispos ocuparon una particular posición en la estructura del poder, la cual hizo de ellos depositarios de una enorme influencia para la organización de los territorios americanos, a la vez que hombres en permanente conflicto. Fueron instrumento de las pretensiones políticas de reyes y papas, compitieron en jurisdicción con virreyes y audiencias, fueron cabezas de senados y tribunales, directores de proyectos sociales y culturales, comandaron revueltas, fueron imagen simbólica del poder y, por supuesto, guías espirituales y morales del pueblo.

No obstante, la atención que de manera tradicional ha prestado la historiografía eclesiástica a la figura de los obispos ha ocultado la dimensión e importancia de estos actores, y no sólo se trata de esa producción propia de finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, sino de otra más actual que, sin rebasar a aquélla, la reproduce hasta nuestros días. Por su parte, y si bien es cierto que una historiografía renovada ha sentado importantes precedentes para el estudio del episcopado, insertando las actuaciones de los obispos en las problemáticas políticas, sociales, económicas y culturales de un tiempo histórico preciso, esa historiografía suele abocarse a grandes figuras: fray Juan de Zumárraga, Vasco de Quiroga, Moya de Contreras, Juan de Palafox.[1]

Si al igual que en esos trabajos dejamos de ver, en general, a los obispos como objetos de estudio en sí mismos y los consideramos como hilos conductores para la reflexión sobre problemas históricos más amplios, sin duda se enriquecerá nuestra visión del México colo-

[1] Véanse, por ejemplo, los trabajos de: Poole, *Pedro Moya…*; Miranda, "Vasco de Quiroga…"; Zavala, *Personalidad de Vasco…*; Bataillon, "Zumárraga…"; Chinchilla, *Palafox…*; por citar sólo algunos. Una guía importante para la historiografía episcopal y la referida a la historia de la Iglesia en general es el libro de Rubial y García Ayluardo, *La vida religiosa…* Actualmente los mismos autores preparan un nuevo trabajo bibliográfico dentro de la Serie Herramientas para la Historia que publica el Fondo de Cultura Económica.

nial. Ello, además, será una forma de rebasar los tópicos y llenar las lagunas que se han creado por la atención, casi exclusiva, otorgada a los grandes prelados.

En ese sentido es que, en las siguientes líneas, quisiera insistir en la pertinencia de estudiar en un marco mayor a los individuos que ocuparon las mitras americanas en momentos no coyunturales de la historia colonial. Viéndolos como a agentes políticos, cuya actuación y perfil respondió, en buena medida, a las particulares relaciones de poder que se establecieron en la etapa postridentina entre los poderes temporal y eclesiástico.

El obispo tridentino

San Carlos Borromeo (1538-1584), el joven arzobispo de Milán, se encuentra entre las figuras más importantes de la era tridentina y, de hecho, ha sido considerado como el modelo del obispo reformador, debido a su actividad incansable, dirigida a enmendar la conducta del clero y los fieles y, simultáneamente, a impedir la invasión del protestantismo.[2]

San Carlos se distinguió por su preocupación en la formación de una clerecía virtuosa y capaz; por haber fundado escuelas para niños, seis seminarios para la preparación de sacerdotes y la Cofradía de la Doctrina Cristiana que, según sus apologistas, llegó a tener setecientas cuarenta escuelas, tres mil catequistas y cuarenta mil alumnos. Se le reconoce también por haber realizado seis sínodos provinciales y once diocesanos, y por sus continuas visitas pastorales, en las cuales recorrió hasta los más remotos valles alpinos de su diócesis. Dignos de recuerdo han sido también su asistencia personal a los enfermos moribundos y a los necesitados durante la peste que azotó a Milán entre 1575 y 1578, su práctica de la caridad y la austeridad en su vida personal, así como su gran interés en las artes. Por su vida ejemplar y las acciones de su ministerio episcopal fue canonizado el primero de noviembre de 1610.

La imagen de San Carlos, al igual que la de muchos otros prelados postridentinos, se ha delineado a partir de su proceso de canonización y la historiografía laudatoria que lo difundió para propagar su devoción, mostrándolo tan sólo como un modelo de santidad a causa de sus

[2] Al parecer, su designación como modelo de un obispo tridentino procede de Ludwig von Pastor; véase Jedin, *Manual*…, p. 685. En ese sentido fue tratado por Rubial, "El episcopado…"

virtudes privadas. No obstante, nadie ignora que Carlos Borromeo fue secretario del Estado Vaticano durante el apostolado de su tío, el papa Pío IV, y como tal ministro debió atender la turbulenta diplomacia durante la última etapa del concilio de Trento. Menos conocida es, sin embargo, la forma en que entendía la función de su ministerio y el modelo episcopal que representó. A ello se ha referido una historiografía renovadora, señalando cómo su gobierno arzobispal se caracterizó por continuos enfrentamientos con el papado, a causa de las pretensiones de la curia romana por intervenir en la vida de su diócesis y manejar su actuación —sobre todo durante los pontificados de Pío V y Gregorio XIII—.[3] Asimismo, se ha mostrado el conflicto que el primer concilio provincial de Milán generó para la Corona, debido a la negativa de Carlos a aceptar en él a un embajador real y de someter el texto conciliar a la aprobación del senado antes de ser publicado.

El ministerio episcopal de Carlos Borromeo justamente puede ser considerado como paradigma de la puesta en práctica de los dictados del concilio de Trento, pero no exclusivamente porque comandara reformas acordes a los preceptos tridentinos en todos los ámbitos de la vida eclesiástica, sino, además, porque se encontró en medio de dos fuerzas que pugnaban por ser, cada una desde su trinchera, las conductoras de la reforma de la Iglesia: una monarquía papal en pleno fortalecimiento y una Corona decidida a defender su primacía sobre las iglesias de su territorio.

Así, el conflicto con Borromeo, tanto en Madrid como en Roma, era porque reivindicaba la autonomía de la autoridad del obispo en el gobierno religioso y moral de su diócesis. Según señala Paolo Prodi, el arzobispo milanés sostenía que los obispos de una provincia eclesiástica reunidos en concilio constituían la instancia donde debían resolverse los problemas de las diócesis que rebasaban las capacidades o competencias de los prelados. De esta manera concebía que la provincia dotada de una personalidad propia debía ser la encargada de impulsar la reforma de su iglesia, como igual lo pretendieron muchos otros obispos.

Esa postura del santo de Arona —propia de su etapa milanesa— no fue una excepción.[4] De hecho, el episcopalismo, enfrentado durante las sesiones del concilio de Trento a posturas curialistas, impidió que el concilio llegara a resolver todos los problemas planteados. Entre ellos se

[3] Alberigo, "Carlo Borromeo come modello di vescovo..."; Prodi, "San Carlo Borromeo e le trattative tra Gregorio XIII..." y "San Carlo Borromeo e il Cardinale Gabriele Paleotti..."

[4] Durante el concilio, Borromeo se alineará al episcopalismo, criticando las actitudes de obispos, en su mayoría españoles, que cuestionaban en algunos aspectos la primacía del papado. Véase Fernández Terricabras, *Felipe II…*

encontraba precisamente el del origen de los poderes del episcopado, que unos aspiraban a que se afirmaran como de derecho divino, mientras que otros pugnaban porque sólo se reconociera al episcopado como institución divina, pero no así al origen de sus poderes. Es decir, los episcopalistas deseaban que el concilio reconociera que las potestades de gobierno y jurisdicción del obispo emanaban directamente de Dios, lo que implicaba que éstas no podían ser derogadas, interferidas o condicionadas. Los curialistas, por su parte, defendían la idea de que el obispo sólo recibía de Dios la potestad de ordenar, por lo que dependía del nombramiento del papa su capacidad de gobernar y de ejercer su jurisdicción.[5] Sin poder llegar a una solución de consenso, finalmente el concilio quedó sin precisar los orígenes de los poderes de los obispos, limitándose a afirmar en su sesión XXIII que el episcopado era de institución divina.[6]

"La reforma católica —señala Fernández Terricabras— fue un proceso evolutivo, dinámico, en construcción durante la segunda mitad del siglo XVI", mediante el cual, lejos de aplicarse de manera mecánica los decretos tridentinos, se aceptaron determinadas soluciones y se rechazaron o postergaron otras, por motivos e intereses diversos.[7] Ello hace que la etapa postconciliar sea un momento de suma importancia, pues se trata de un tiempo de ajuste, conciliación y, sobre todo, de creación.[8]

Sin embargo, los aspectos relativos al ejercicio del poder en el seno de la Iglesia que quedaron sin definir en Trento harán que la etapa postconciliar se caracterice sobre todo por los enfrentamientos entre un creciente centralismo papal, que pugnaba por la observancia de los

[5] Fernández Terricabras ha ilustrado este debate con toda claridad. A propósito de él, refiere cómo uno de los embajadores tridentinos, que pretendía defender que el papa podía ostentar el título de "pastor de la iglesia universal", señaló que la Iglesia es una monarquía y no una aristocracia eclesiástica o una república de optimates. Fernández Terricabras, *Felipe II…*, p. 252.

[6] *Sacrosanto y ecuménico concilio de Trento…,* cap. IV. De la jerarquía eclesiástica, y de la ordenación (en adelante se citará *Trento*).

[7] Siguiendo a Alberigo, Fernández Terricabras ha señalado cómo el concilio no podía prever sobre todo lo que la Iglesia católica tendría que afrontar, ni decidir con el nivel de detalle necesario sobre sus líneas de actuación. De allí la importancia de la etapa postconciliar. Fernández Terricabras, *Felipe II…,* p. 249.

[8] Durante esta etapa, la mística española alcanza su más alta expresión en Teresa y en Juan de la Cruz. En Italia, Felipe Neri da vida a la nueva congregación de los oratorianos, que armoniza la ascética con una viva sensibilidad humanística. La espiritualidad de Felipe difundida en Francia vino a ser uno de los factores principales de la renovación de la Iglesia francesa, junto con la piedad humanista de Francisco de Sales (escuela francesa). Algunos decenios más tarde, Vicente de Paúl despierta a nueva vida el espíritu de los primeros oratorianos. Alberigo y Camaiani, "Riforma cattolica…"

decretos tridentinos y por ser el único árbitro en su aplicación, y el celo con que la Corona defendía la iglesia de sus territorios. En medio de aquellos poderes quedaron los obispos, cuyo ministerio, si bien era institución divina, y el ejercicio de su jurisdicción dependieron del desarrollo de la fuerza de aquellos dos árbitros y, al mismo tiempo, de las circunstancias políticas concretas que cada uno vivía en su diócesis.

Así, pues, estudiar a los obispos del Estado moderno obliga a atender la forma en la que concibieron su ministerio y la manera en que se plantearon su relación con el rey y con las instituciones romanas postridentinas.

La voluntad de los vicarios

Con la intención de restablecer la jerarquía eclesiástica los decretos del concilio de Trento dieron al obispo un papel primado dentro de la Iglesia. A ello se refiere, precisamente, aquella sesión XXIII, donde se señaló que el primer lugar del orden jerárquico pertenecía al obispo, quien era sucesor de los apóstoles, puesto por el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios.[9] Así, estableciendo claramente su responsabilidad sobre la cura de almas y el clero, el concilio lo confirmó como el principal encargado de la fe y la disciplina eclesiástica, con plena potestad sobre la confección y administración de los sacramentos. "El gran mérito de la reforma tridentina —explica Giuseppe Alberigo— fue la imagen dibujada en ella del obispo-pastor, inspirado por la ley suprema de la *salus animarum,* que encontraría una encarnación ejemplar en Carlos Borromeo…"[10]

Sin embargo, como vimos, Trento no llegó a una solución sobre el origen de los poderes del episcopado, por lo que no pudo clarificar, en ese nivel, la relación de éste con el papado, como tampoco su relación con el rey, lo que terminaría por resolverse en la etapa postridentina a través de otros mecanismos que se impondrían por medio de la praxis política.

Entre las muchas manifestaciones de esa difícil posición en la que se encontró el episcopado están, por ejemplo, los breves —publicados por Tellechea Idígoras— que el papa Clemente VIII (1592-1605) dirigió

[9] Y continúa el concilio: "…que son superiores a los presbíteros; que confieren el sacramento de la confirmación; que ordenan los ministros de la Iglesia, y pueden ejecutar otras muchas cosas, en cuyas funciones no tienen potestad alguna los demás ministros de orden inferior." Así, en nada se alude al papado, como tampoco al origen de la jurisdicción.

[10] Alberigo y Camaiani, "Riforma cattolica…"

individualmente a cuarenta obispos españoles, debido a una valoración negativa sobre su actuación.[11]

> La Santidad de N. S. ha oído con infinito desagrado —escribió el nuncio pontificio— cuánto la mayor parte de los arzobispos y obispos españoles abandonan la cura de almas y se aplican poco a las cosas eclesiásticas […] Por lo cual se ha resuelto a escribir a todos los prelados de España un breve a cada uno que irá acompañado de una carta mía, exhortándoles y amonestándoles a cumplir con su oficio diligentemente y a mostrar arrepentimiento de su negligencia pasada.[12]

Si bien el rey respondió en un principio positivamente a la iniciativa, el legado pontificio no dejó de anotar lo siguiente: "Ha disgustado a algunos ministros y oidores del consejo, porque les parece que los obispos de España son, en cuanto a vigilancia, norma y ejemplo de todo el mundo, y que no era tan necesaria esta admonición."[13] Aquella réplica de los consejeros reales obedecía, en parte, a que había sido el rey quien hiciera la elección de aquellos prelados calificados por el papado como negligentes.

En efecto, el rey gozaba por privilegio apostólico del derecho de presentación de todos los obispos de las coronas de Castilla y Aragón,[14] así como del patronato de Granada, Canarias e Indias.

El patronato fue el elemento más importante de la política eclesiástica de la monarquía hispánica. Éste era un contrato convenido entre la Iglesia y una persona o colectividad sobre una determinada institución eclesiástica, en razón de haberla fundado,[15] edificado a sus expensas y dotado de lo necesario para el sostenimiento del culto.[16] Se trató

[11] Tellechea, "Clemente VIII y el episcopado…"

[12] En opinión del papa, si bien muchos obispos eran buenos y eruditos, no parecían ser conscientes de la tarea de su vocación y de la dignidad de su oficio pastoral, ya que no administraban por sí mismos los sacramentos; no asistían a las funciones litúrgicas, ni convocaban sínodos, ni visitaban sus diócesis, y quienes llegaban a hacerlo cumplían con ese deber "…tan pobre e imperfectamente, que no se sigue de ella el conocimiento y apacentamiento de su grey, el fruto que justamente exige de los obispos el Príncipe de los pastores, Cristo", Tellechea, "Clemente VIII y el episcopado…"

[13] Tellechea, "Clemente VIII y el episcopado…", en apéndice 75.

[14] Adriano VI otorgó en 1523 al rey la presentación perpetua de todos los obispados de las coronas de Castilla y Aragón, así como a todos los prioratos, abadías y beneficios consistoriales que tuviesen una renta superior a los doscientos ducados de oro de la Cámara Apostólica. Esta concesión fue confirmada luego por Clemente VII en 1530 y 1531 y por Paulo III en 1536. Azcona, *La elección y reforma…*

[15] En sentido estricto se llamaba fundador al donante de un solar donde se edificaría la iglesia.

[16] Cualquiera de estos títulos (fundador, edificador o dotador) era por sí solo base para la obtención del patronato. Hermann, *L'Église d'Espagne…*

así de un contrato en el que la autoridad pontificia hizo a los reyes partícipes de la empresa de expansión del cristianismo en los territorios de conquista, lo que llegaría a convertirse en la base fundamental de la influencia del poder real en la Iglesia de Indias.

Entre el conjunto de prerrogativas que conllevaba el patronato destacó el derecho de presentación de clérigos en toda clase de beneficios eclesiásticos,[17] en tal grado que se ha llegado a identificar con el propio patronato.[18] Sin embargo, el derecho de presentación sólo era uno más de los muchos que fueron concedidos a la Corona.[19]

Más aún, la utilización de facto de aquellos privilegios reales trajo consigo una extensión paulatina de las facultades del rey a expensas de la autoridad pontificia, incremento de los derechos que se justificó en la teoría del real vicariato. A través de ella se hizo de los reyes vicarios de la fe y condestables del ejército de Dios, quien había señalado a España, de entre las naciones de la cristiandad, para que llevara la verdadera fe al Nuevo Mundo.

El vicariato, característico del siglo XVII, dio al rey cuantas facultades fueron necesarias para regular todos los aspectos de la vida espiritual que incumbieran a la misión de la Iglesia indiana. Como señala Alberto de la Hera, se trató de una institución que justificó en Indias

[17] Tales como —señala la bula *Universalis Eclesiae regimini*— "...cualesquiera metropolitanas, y catedrales, y monasterios, y dignidades, aun en las mismas catedrales, aunque sean metropolitanas, después de las pontificales mayores y las principales iglesias colegiales y cualesquiera otros beneficios eclesiásticos y píos lugares que vacaren en adelante en las dichas islas y lugares, y las catedrales aunque sean metropolitanas y aun iglesias regulares y monasterios..."

[18] Por ejemplo, señala Ribadeneyra: "La naturaleza de este patronato es su misma definición; y ésta según la común de los canonistas, es una potestad de normar, o presentar en el beneficio bacante al clérigo que se quiere promover o instituir…" Y es que, según señala De la Hera, "el patronato consiste en puridad casi tan sólo en el *ius presentationis*". Hera, "El patronato indiano…" e *Iglesia y Corona…*

[19] Las prerrogativas de la Corona reconocidas por el patronato indiano figuran en las mismas bases legales de este derecho, las cuales fueron diversas. Por un lado están las dos bulas "*Inter caetera*", documentos por los cuales el papa Alejandro VI hizo donación de las nuevas tierras a los Reyes Católicos, se les dio la concesión de la soberanía, y se demarcaron las zonas de navegación entre Portugal y Castilla. En ambas cédulas se mandó, en virtud de santa obediencia, la evangelización de los nuevos territorios. Junto a las anteriores, el breve *Eximiae devotionis* dio a la Corona el derecho a percibir los diezmos de Indias para compensar así los gastos de sostenimiento de la naciente iglesia. Posteriormente, Julio II otorgó en 1508 el patronato universal a través de la bula *Universalis Eclesiae regimini*, la cual concedía el privilegio de que ningún otro pudiera, sin el expreso consentimiento de la Corona, erigir, edificar o fundar iglesia alguna, y los derechos de patronato, y de presentación en toda su amplitud. Por último se concedió, en 1518, la bula *Sacro Apostolatus ministerio*, que amplió la facultad suprapatronal de fijar los límites diocesanos en casos determinados. Ribadeneyra, *Manual compendio…*; Teruel, *Vocabulario básico…*, p. 352-372.

el ejercicio de la potestad canónica disciplinar por parte del rey, suponiendo una anuencia implícita del papado.

Así, en el marco de esa teoría, los obispos llegaron a ser vistos como meros ejecutores de las decisiones reales,[20] sobre todo porque en la práctica tocaba al rey, en virtud del regio patronato, decidir y evaluar quién reunía las circunstancias de nacimiento, edad, costumbres e instrucción requeridas por Trento para ocupar la mitra.[21] Es verdad que el nombramiento correspondía al papado y el rey poseía sólo el derecho de presentación; no obstante, el ejercicio de ese derecho le permitía una enorme injerencia en las decisiones.

Si bien el vicariato supuso una ampliación de los derechos patronales, el rey siempre argumentó que actuaba dentro del ámbito establecido por las concesiones pontificias y la legislación conciliar, circunstancia que, en teoría, otorgaba a los obispos cierta libertad de actuación. De ahí la insistencia de los prelados para realizar sínodos y concilios provinciales y el consiguiente empeño de control por parte de la Corona y el papado para la publicación de sus actas.[22]

El siglo XVIII sería diferente. Bajo los Borbones, periodo regalista por antonomasia, se afirmó que el rey poseía la jurisdicción eclesiástica como una regalía mayestática; esto es, como prerrogativa propia de su soberanía. Así, pues, frente al papado y contra la autonomía disciplinar de los obispos, se enarboló la llamada "regalía soberana patronal", institución jurídica, meramente civil, por la cual los reyes se arrogaron plena jurisdicción canónica en Indias como atributo inseparable de su absoluto poder real.[23] La diferencia es sencilla —según ha explicado Alberto de la Hera—: el vicariato lo poseían los príncipes

[20] Aunque los reyes no tuvieron conciencia de ser vicarios apostólicos para actuar en lo estrictamente espiritual sacramental, al parecer llegaron a serlo. Ejemplo de ello pueden ser las cartas de ruego y encargo que, a diferencia de las provisiones reales —cuyo acatamiento era obligado—, eran súplicas que apelaban a la avenencia.

[21] En el concilio se estableció que los obispos debían ser quienes con excelencia fueran más dignos y aquellos de quienes constaren honoríficos testimonios de su primera vida, desde la niñez hasta la edad perfecta, de legítimo matrimonio, de edad madura y de graves costumbre. *Trento*, sesión VI, Decretos sobre la reforma, cap. I. Conviene que los prelados residan en su iglesia…, y sesión VII, cap. I. Qué personas son aptas para el gobierno de las iglesias catedrales.

[22] Por la constitución *Inmensae*, Sixto V ordenó que los decretos de los concilios provinciales no podían ser publicados sin la aprobación de la Sagrada Congregación del Concilio a la cual debían remitirse previamente. Por su parte, en la *Recopilación de leyes de Indias* se encargó a los arzobispos no publicar las actas sin remitirlas previamente al Consejo de Indias para proveer lo conveniente. Sólo luego de su revisión serían elevadas a la silla apostólica en cumplimiento de la constitución papal. *Recopilación…*, libro I, título 8, leyes 6 y 7.

[23] Véanse al respecto los debates entre De la Hera y Sánchez Bella. Hera, *Iglesia y Corona…*; Sánchez Bella, *Iglesia y Estado…*; Farriss, *La Corona…*

al haberles sido otorgado por los papas, y la regalía era un derecho nato que la Santa Sede tenía el deber de respetar.[24]

Ahora bien, por su parte, y al igual que la Corona, el papado sufrió un proceso de centralización política a partir de Trento, particularmente notable durante los pontificados de Pío V, Gregorio XIII y Sixto V, quienes, con el objeto de defender las directrices del concilio ecuménico y supervisar su aplicación, concentraron y reforzaron la monarquía personal del papa a través de una serie de reformas de las instituciones romanas.[25] Entre estas reformas destaca la estructuración de la curia en torno a quince congregaciones cardenalicias especializadas y subordinadas a la autoridad papal, una de las cuales era la congregación para los negocios de los obispos, que sería la encargada de decidir sobre todas las cuestiones relativas a la jurisdicción episcopal. El fundamento de esas congregaciones lo expuso Juan de Palafox con toda claridad:

> En la iglesia militante imagen de la triunfante, el ornato más vistoso es *la subordinación de los prelados al Sumo Pontífice y Vicario del Señor*, de los párrocos a los obispos, de los laicos a los párrocos. Turbar pues este orden y dependencia celestial, ¿Qué otra cosa es sino divorciar los caminos de la jurisdicción y los canales del espíritu?[26]

Es decir, la iglesia triunfante gobernada por Dios debía servir de modelo a la iglesia militante y ordenarse jerárquicamente como aquélla. Así, bajo el sumo pontífice, vicario de Cristo, quedaban los obispos como ejecutores de la voluntad del papa, resolviéndose de esa manera lo que en la sesión XXIII no se pudo concretar.

De esta forma se explica, en parte, la permanente lucha entre el rey y el pontífice romano por imponer sus criterios y ganar atribuciones sobre unos obispos que ambos consideraron como ejecutores de sus consideraciones, otorgándoles así un doble carácter: el de prelados diocesanos y el de funcionarios de la monarquía. Elementos de un mismo perfil que tendrían diferente peso en función de la forma en que se conciban las lealtades y, más allá de ello, la misma misión pastoral.

[24] En la política práctica, explica Jedin, a partir de la paz de Westfalia el papado no pudo mantener su autoridad como garante de un orden supraestatal, ni siquiera frente a las potencias que habían permanecido católicas. Jedin, *Manual*..., p. 874-877.

[25] A más de ellas, se emprendió la creación de nuevas instituciones curiales, la organización de las ya existentes y el saneamiento de las finanzas de los Estados Pontificios. Jedin, *Manual*..., p. 680-695.

[26] Bartolomé, *Jaque mate*..., Apéndice III. Primera carta a Inocencio X, octubre 15 de 1645.

Baste recordar a Juan de Mañozca y a Juan de Palafox, este último "instrumento perfecto del regalismo estatal, pero no instrumento ciego de sus designios", pues —como ha señalado Ernesto de la Torre— "siempre tuvo en mente y lo expresó en sus obras la dignidad religiosa, la misión político espiritual de la iglesia y las limitaciones que el estado tenía frente a la misión pastoral".[27] En sentido opuesto, fue principal preocupación del arzobispo Mañozca imponer en la práctica los criterios del rey, incluso en asuntos meramente eclesiásticos,[28] como también en ocasiones lo fue para Moya de Contreras, o el mismo fray Juan de Zumárraga. Siguiendo las instrucciones del rey, Moya de Contreras intentó detener la publicación del tercer concilio provincial mexicano, obra por la que tanto había trabajado en calidad de prelado, mientras que Zumárraga, hallándose obligado a asistir al concilio ecuménico —sobre todo porque estaba implantando una nueva iglesia—, a nadie extraña que hubiese faltado. En consulta al rey sobre la asistencia de los obispos americanos al concilio, Zumárraga escribió que se encontraban muy dispuestos a acudir para cumplir con los sacros cánones y la instrucción del papa; no obstante señaló que sólo asistirían "[…] en gracia y beneplácito de vuestra majestad, que no hemos de exceder de su real mandamiento."[29]

No se trata de medir ni evaluar la piedad de los obispos, su deferencia con Trento, su lealtad a Roma o su ortodoxia —problemas imposibles de plantearse en figuras como las de San Carlos Borromeo, Zumárraga y el mismo Mañozca, entre otros—, sino de atender a su actuar como hombres políticos.

El pastor político

Lo que el concilio de Trento no llegó a resolver a nivel doctrinal y legislativo hubo de encontrar solución en la praxis política, amoldándose lentamente en función del juego de fuerzas. Ello, por supuesto, no resta importancia al concilio ecuménico; simplemente es un indicativo de otro de los sitios donde debemos buscar los elementos de definición del episcopado, esto es, en los ejes de la estructura del poder.[30]

[27] Torre, *Juan de Palafox*..., p. 1-5.

[28] Pérez Puente, "Entre el rey y el sumo pontífice…"

[29] Archivo General de Indias, Patronato 184, R. 29 (en adelante el archivo se citará AGI).

[30] Refiriéndose a Trento y al sentido de su reforma, Alberigo señaló que en él "prevaleció el sentido de reforma del clero y del pueblo cristiano *(in membris)* más que del papado y del colegio cardenalicio *(in capite)*. En otras palabras: reforma sí, pero no doctrinal ni institucional, tan sólo moral". Alberigo, "Corruptio optimi..."

No todo es luchas por la supremacía, efectivamente, pero resulta necesario tener presente esa dimensión y la del ejercicio del poder para entender el desarrollo de la Iglesia y, por supuesto, de la empresa evangelizadora llevada a cabo por ella y la Corona en los territorios americanos. Los alcances e introducción de los dictados tridentinos en América, de los cuales todos —Corona, papado y obispos— se declaran promotores, pero donde sólo el rey es patrono, responderán a las circunstancias políticas.[31]

En ese sentido, salvo por contadas excepciones, el estudio de la figura de los prelados americanos está todavía por realizarse, pues si bien contamos con las biografías de Francisco Sosa y el perfil que de ellos hicieran Trinidad Basurto, Bravo Ugarte, Dávila Garibi, Orozco y Berra…,[32] y aun autores actuales, éstos están en diversas ocasiones limitados a dar cuenta del carisma de los obispos —el don divino concedido a ellos en beneficio de la comunidad— visto a través de su labor pastoral,[33] a pesar de que los prelados tomaron decisiones políticas e impulsaron y defendieron en sus diócesis proyectos e intereses que tuvieron importantes implicaciones para el desarrollo social, económico, político y cultural de la América indiana.[34]

Aquella condición del obispo como agente político es del todo clara en la selección de los individuos que ocuparon las mitras americanas. No obstante, los apologistas y la historiografía laudatoria, que bebió sin destilar de los episcopologios, las hagiografías y las crónicas, hicieron de todos los nombramientos de prelados una acertada decisión real que respondió, en el mejor de los casos, al feliz reconocimiento de las capacidades demostradas, a las cuales se aunaba siempre un conjunto de virtudes personales, cuando no a designios más elevados, de origen sacro o cívico, y en el peor de los casos sólo se limitó a la celebración o simple mención, carentes de análisis.[35]

[31] Insisto que ello sin poner en duda la intención de esos actores de fomento de la pastoral: combatir abusos sociales y personales, favorecer la vida cristiana personal y colectiva.

[32] Basurto, *El arzobispado…*; Bravo, *Diócesis y obispos…* Dávila publicó diversas obras referidas al episcopado del México independiente, además de la *Serie cronológica de los prelados…* y las *Adiciones al episcopologio neogallego…* Los tres últimos tomos, que forman el apéndice del *Diccionario universal de historia y geografía,* fueron formados por Orozco y Berra, y en él, además del gran número de biografías, se ofrecen los siguientes contenidos: tomo 1: Serie cronológica de los arzobispos de México (p. 325); tomo 2: Obispos de Chiapas (p. 684); tomo 3: Obispos de Durango (p. 143); tomo 4: Serie de los ilustrísimos prelados de Guadalajara (p. 372); tomo 6: Obispos de Oaxaca (p. 113).

[33] Lejos estoy de despreciar sin más esa historiografía rica en muchos sentidos; simplemente insisto en la necesidad de hacer una lectura distinta de ella.

[34] Rubial, "El episcopado…"

[35] Así se retomó la imagen del pastor que dibujó Trento y que reproduce el directorio para confesores del tercer concilio provincial mexicano: "Su propio oficio es apacentar las

Los obispos eran hombres de Estado y a los méritos que en ese sentido hubieran realizado o prometieran realizar se debió su elección, a lo cual es imprescindible agregar el importante papel desempeñado por las redes privadas de lealtad personal que se tejían en concejos, audiencias y cancillerías.

"Considerándome hechura de las manos poderosas de vuestra excelencia, que postrado beso […] y en cumplimiento de lo que me ordena […] el presidente de la Contratación de Sevilla, Don Pedro de Vivanco, mi deudo, […] suplico pida por mí, vuestra excelencia al Rey nuestro señor, me dé por arzobispo de ese reino."[36] Así escribió en mayo de 1636 Agustín de Ugarte, a la sazón obispo de Guatemala,[37] encomendándose al virrey marqués de Cadereyta para que lo recomendara ante el rey para ocupar la mitra mexicana. En teoría, peticiones como ésas eran consideradas completamente indecorosas, e incluso penadas por los tratadistas, quienes sostenían que quien directa o indirectamente pretendiera el episcopado debía ser rechazado.[38] Debido a ello, de manera sospechosa en los episcopologios se destaca casi siempre la reticencia de los obispos a aceptar la mitra. Por ejemplo, dice Francisco Sosa que se resistieron a ocupar la dignidad arzobispal fray Juan de Zumárraga, quien era humilde en grado sumo y amante del retiro; fray García de Santa María, en quien el nombramiento de obispo poco se avenía a la modestia que lo caracterizaba; fray García Guerra, quien era ajeno a toda ambición y, Palafox, quien no se consideraba acreedor a tan elevada dignidad.[39]

Pero ya fuesen, o no, la sencillez y el recato rasgos distintivos de su carácter, lo cierto que las virtudes y los méritos personales de poco podían servir si nadie se los daba a conocer al patrón; por ello en realidad la actuación de Agustín de Ugarte seguramente no constituyó la excepción. En diversos estudios se ha señalado cómo en la proyección de toda carrera se distinguen elementos que resisten las estructuras institucionales y crean sus propias vías de desarrollo,

ovejas, como Jesucristo dijo a san Pedro: *pasce oves meas*, no dijo riégalas o gobiérnalas o manda mis ovejas, sino apacentarlas proveyéndolas de todo lo necesario para el sustento de la vida espiritual y aun del sustento corporal cuando lo hubieren menester…" Martínez, García y García, "Directorio…"

[36] "El obispo de Guatemala [Agustín de Ugarte] al virrey marqués de Cadereyta, solicitando su apoyo para ser nombrado arzobispo de México", mayo 22 de 1636, Archivo Histórico Nacional, Madrid, Diversas colecciones 31, n. 26.

[37] Originario del Nuevo Reino de Granada, fue obispo de Chiapas en 1629, de Guatemala de 1630 a 1641, de Arequipa de 1641 a 1648 y, finalmente, fue promovido a Quito en 1648, donde murió dos años después.

[38] Fernández Terricabras, *Felipe II…*, p. 212.

[39] Sosa, *El episcopado…*, p. 45-46, 125, 182, 195 *passim*.

constituidas por redes privadas de lealtad personal, esto es, a través del clientelismo.

Si bien es claro que las relaciones clientelares se inscribían en el ámbito de los intereses privados, no por ello significaron una corrupción de los mecanismos institucionales de promoción, pues formaron parte de éstos como elementos de la cultura política que caracterizó al Estado moderno.[40] De hecho, el mecanismo de provisión de los obispados y beneficios del patronato real estaba constituido por una serie de canales institucionales y presiones informales, esto es, las recomendaciones de otros obispos o personas influyentes en la corte y, sobre todo, la participación de las facciones cortesanas.

Ello hace que la designación de los obispos se vincule de manera directa con las relaciones de fuerza entre los distintos grupos que pugnan por establecer su hegemonía en la corte. Ejemplo claro es la elección del arzobispo Pedro Moya de Contreras, quien mucho antes de acceder a la prelatura mexicana formó parte del selecto grupo de funcionarios incondicionales del cardenal Espinosa y de Juan de Ovando. Como se sabe, el primero fue presidente del Consejo de Castilla y del Consejo de la Inquisición y, entre 1565 y 1572, figuró en la corte como personaje que monopolizaba la privanza de Felipe II. A instancia suya el rey designó a Juan de Ovando la visita y reforma del Consejo de Indias en 1564, del cual Ovando llegó a ser presidente (1571 a 1575), así como del Consejo de Hacienda (1574-1575).

Precisamente, Pedro Moya de Contreras forjó su carrera bajo el amparo de esos personajes y de su tío, el inquisidor de Aragón y obispo de Vich. En 1555, cuando Ovando estudiaba en Salamanca en el colegio mayor de San Bartolomé, fue su secretario, y quizá también su paje en años anteriores. Recién graduado en Salamanca pasó al tribunal inquisitorial aragonés, y de allí a la maestrescolía de la catedral de Canarias, la cual dejaría ante el llamado de Ovando en 1668. En esos años Juan de Ovando se ocupaba de llevar a cabo una evaluación de la situación imperante en las Indias, para emprender, en función de ella, la reforma del Consejo. Así, bajo su dirección se desató una fiebre de investigaciones, se enviaron cuestionarios a América y se dio inicio a la *Recopilación de las leyes de indias.* Asimismo, comenzaron las reuniones de la llamada "Junta Magna", donde con la presidencia del cardenal Espinosa se discutieron y determinaron nuevas políticas relativas a la gobernación espiritual y material de las

[40] Al respecto pueden verse Feros, "Clientelismo y poder…; Herman, "The Language of Fidelity…", y Reinhard (coord.), *Las élites del poder…*

posesiones trasatlánticas de la Corona.[41] Entre los asuntos entonces determinados, se acordó formalizar en México y Lima los tribunales inquisitoriales y, para llevar a cabo esa tarea en Nueva España, se comisionó a Moya de Contreras, quien así partió a América, conservando los beneficios económicos de su prebenda en Canarias. A más de fungir como presiente de la Inquisición, se le comisionó para realizar una visita general a la real audiencia y a la real universidad —estudiada esta última por Enrique González— y,[42] finalmente, en 1574 fue designado arzobispo de México.

Así, la elección de ese prelado, quien además dirigiera el tercer concilio provincial mexicano, se ubica, pues, al igual que las de casi todo el episcopado, en unas relaciones de poder que, sin duda, determinaron su ascenso a la mitra.

Otro obispo del México colonial, cuya designación bien puede servir de ejemplo, es el oaxaqueño Nicolás del Puerto.[43] La historiografía del siglo XIX y principios del XX celebró su elección de forma señalada, pues lo creyó un indio de raza pura zapoteca.[44] Al narrar su vida, aquella historiografía mostró la imagen de un joven indio, pobre y huérfano, que dejó su pueblo natal en busca de educación, emulando claramente la vida de Benito Juárez.[45] Así, se tomó a Nicolás del Puerto para hacer con él un discurso cívico, una hagiografía republicana. Posteriormente, queriendo corregir a sus apologistas, otros estudiaron su figura e insistieron en la imposibilidad de la idea de un indio mitrado, por lo que lo convirtieron en criollo.[46] Todo indica, sin embargo que, en realidad, tenía sangre negra, y que, si por algo fue conocido, fue por ser un docto letrado. Si bien corrían rumores sobre la sangre de Nicolás del Puerto, este hombre portó los mismos símbolos que otros prelados, compartió su lenguaje, realizó los mismos actos y ocupó espacios públicos y honores similares. No destacó en su protección a los pobres, ni en los sermones fue célebre por su piedad; nadie alabó sus virtudes pastorales, antes bien pasó a consagrarse como "Cicerón de los estrados jurídicos." Su carrera hacia la prelatura habla, pues, del

[41] Sobre la Junta Magna, véanse Leturia, *Relaciones…*; Ramos Pérez, "La crisis indiana…"; Pérez-Prendes, *La monarquía…*, y González González, "Legislación y poderes…"

[42] González González, "La ira y la sombra…", "Dos reformadores antagónicos…", "Pedro Moya…" y "Un espía en la universidad…"

[43] Sobre él me ocupé en Pérez Puente, "La sangre afrentada…"

[44] Andrade, "Capitulares…"; Sosa, *Efemérides…*; Eutimio Pérez, *Recuerdos históricos…*; Gillow, *Apuntes históricos…* (hace mención de Puerto en el apéndice 2°., Serie de los obispos de Oaxaca); García Cubas, *Diccionario…,* p. 382; Portillo, *Oaxaca en el Centenario…*; Romero, *Iconografía colonial…*

[45] Carrión, "Indios célebres…"

[46] Rubio, "El doctor don Nicolás del Puerto…", p. 103-115.

reconocimiento de una serie de virtudes muy distintas a las señaladas por la hagiografía y los episcopologios: las del funcionario de Estado, las del juez y el rector de ciudades. En ese sentido resulta acertada la historiografía del siglo XIX que lo colocó al lado de aquel otro pastor, el nacido en San Pablo Guelatao. De su valía política que le reportó la prelatura oaxaqueña habla también su designación como presidente de la Audiencia de Guadalajara.

Hombres en conflicto

Al igual que Moya y Nicolás del Puerto, los obispos del Estado moderno eran los servidores de un rey católico con poder e influencia determinantes.[47] Las iglesias que ellos gobernaban eran uno de los ejes rectores de la economía, la política y la sociedad. A través de los tribunales episcopales, los prelados ejercían sobre el clero, el pueblo y el territorio jurisdicción de fuero externo, esto es, de carácter público y ordenadora de las relaciones sociales, de tal manera que a ellos estaban vinculadas múltiples actividades de la vida cotidiana.

Ante sus tribunales, estudiados por Jorge Traslosheros,[48] quedaba constancia del nacimiento, la muerte y los legados testamentarios, el casarse o el optar por la vida religiosa. Más aún, la compraventa de haciendas y el mejoramiento de propiedades también tenían que ver con su jurisdicción, ya fuese por la obligación del pago del diezmo o por el otorgamiento de préstamos que la Iglesia hacía. De igual forma, los precios de los mercados, los niveles de producción y aun los tiempos de colecta de las cosechas se discutían en las audiencias eclesiásticas. A ello, por supuesto, habría que agregar, la influencia evidente que detentaban en el plano religioso, así como las obras de asistencia social y educativa que financiaban y la injerencia que siempre procuraron ejercer sobre las universidades.

Se trataba, pues, de hombres que guiaban los actos y moldeaban las ideas; que representaban la autoridad espiritual y, a su vez, la potestad de la Corona española. Y es que, si bien el patronato justificó la supremacía y el control real sobre las actividades eclesiásticas, la canalización de ese control se efectuó en buena medida a través de los obispos. Por ello, el discurso político que legitimó la actuación de los prelados frente al resto de los poderes virreinales fue, en todo momento, el mismo: el servicio al patronato real, por más que, en los hechos, muchos

[47] Véase el trabajo de Rubial, "El episcopado novohispano…"
[48] Traslosheros, *Iglesia, justicia y sociedad…* y "El pecado y el delito…"

intentasen sustraerse de él a través de la conquista de nuevas y más extensas prerrogativas.

Precisamente, una vía para apreciar el poder que llegaron a detentar los obispos americanos es la de sus relaciones con el poder virreinal, con el que, salvo contadas excepciones, todos compitieron, ya en el plano político, ya en el de las representaciones.

Aunque instrumentos de un mismo poder real, virreyes y obispos mantuvieron distintas concepciones sobre el tipo de organización social que debía prevalecer en Indias y sobre el significado de un buen gobierno al servicio de la Corona. Consideraciones que, al llevar implícita la definición de sus respectivas prerrogativas y su jurisdicción, los llevarían a sostener innumerables y acres disputas, cuyos discursos vinculados a un sinfín de aspectos abarrotan los archivos de la administración colonial, lo cual ha servido a la historiografía para reflexionar sobre las estructuras sociales y políticas de la América colonial.[49]

Parte del origen de aquella disputa de jurisdicciones y prerrogativas radicó también en el hecho de que el objetivo común de todos los prelados fue colocar a la Iglesia diocesana como centro rector del ministerio eclesiástico, pues la definición de su jerarquía así lo especificaba. El obispo era, por razón de su consagración episcopal, el sucesor de los apóstoles, con plena potestad sobre la confección y administración de los sacramentos, y, asimismo, era el encargado de la fe y la disciplina eclesiástica, de forma que sólo bajo su autoridad se podía ejercer la cura de almas.

Sin embargo, esas facultades y el papel del episcopado se vieron disminuidos y en ocasiones relegados en América, pues la organización de la evangelización se fundamentó en el rey y en el papado. En ello radicó no sólo parte de su confrontación con los virreyes, sino, sobre todo, otro de los grandes conflictos que definieron la actuación de los obispos indianos. Esto es, sus enfrentamientos con el clero regular.

Como se sabe, durante la primera fase del establecimiento de la Iglesia en Indias se otorgaron a los frailes mendicantes facultades propias de los obispos, con el objeto de atender de manera eficaz y pronta la evangelización de los naturales. Así, a través de diversas bulas, que recibieron el *placet* del rey,[50] se les facultó para ser párrocos exentos de la autoridad de los prelados diocesanos.

[49] Israel, *Razas, clases sociales…*; Brading, *Church and state…* y *Una iglesia asediada…*; Cañeque, "Cultura vicerregia…"; Mazín, *Entre dos majestades…*, y Pérez Puente, *Tiempos de crisis…*, entre otros.

[50] Entre ellas se encuentra la bula *Alias felicis* de León X de 1521 por la cual se otorgaron a todos los mendicantes facultades propias de los obispos como la administración de los sacramentos y el orden, hasta las órdenes menores. Podían, además, usar óleo santo y crisma y

Ya en 1537, a escasos trece años de la llegada de los primeros franciscanos, Zumárraga y los prelados de Antequera y Guatemala escribieron al rey señalando cómo "…es mucho inconveniente y detrimento de la dignidad episcopal que ven estos naturales que los frailes tengan poder más que los obispos, antes convendría que ellos, si alguno han de tener, lo tengan de los obispos […] que públicamente lo dicen, que pueden más que nosotros, y así se atreven a lo que nos no osamos".[51]

Si bien luego de Trento se intentó la rescisión de los privilegios otorgados a los frailes para igualarlos a los de los curas seculares y concentrar en los obispos la potestad ordinaria y de jurisdicción, la pugna entre los cleros continuaría, llegando a convertirse en uno de los elementos característicos de la historia colonial.[52] En dicho proceso, en el que los prelados se empeñaron por ejercer su jurisdicción y los frailes pugnaron por sustraerse de ella y conservar sus privilegios, pueden distinguirse diversas etapas hasta 1753, cuando con la aplicación de las reformas borbónicas se decretó la secularización de las parroquias indígenas y la tradicional convivencia entre los poderes temporal y espiritual debió ceñirse a un marco distinto.

En prosecución del mismo objetivo de reestablecer la jerarquía eclesiástica y fortalecer a la Iglesia diocesana frente a los virreyes y las órdenes religiosas, los obispos pugnaron por participar en el ordenamiento de las universidades, consideradas como semilleros de clérigos seculares. Zumárraga, Moya de Contreras y Palafox destacan en esta empresa en la universidad de México. Fernando Arias de Ugarte en la universidad tomista de Santa Fe de Bogotá, mientras que Juan de Ortega y Montañez y fray Payo Enríquez de Rivera en la universidad de San Carlos en Guatemala.

> Con universidades en una provincia —escribió fray Payo— se aseguran los púlpitos para la predicación y enseñanza de los pueblos; se

conocer de las causas matrimoniales. La bula *Exponi Nobis*, concedida por Adriano VI en 1522 y conocida como bula Omnímoda, encomendaba a los frailes en aquellos territorios donde no hubiere obispos, y, donde los hubiere a dos dietas de distancia, la potestad del sumo pontífice sobre todos los actos episcopales para los que no se requiere del orden episcopal. Posteriormente, Paulo III dirigió un breve en 1535 por el que se ampliaron los privilegios de la Omnímoda, pues se eliminaba la restricción que se imponía en favor de los territorios dotados de jerarquía ordinaria. Véase De la Hera, *Iglesia y Corona...*, p. 112 y *passim*. Las bulas se encuentran en Grijalva, *Crónica de la orden...*, p. 193-197.

[51] "Los obispos de México, Antequera y de Guatemala contestando a una cédula para que tratasen del bien espiritual de aquel reino", diciembre 4 de 1537, AGI, Patronato 184, R. 29.

[52] Esa competencia ha sido estudiada, entre otros, por Morales, "Secularización…"; Mazín, *Entre dos majestades…*; Rubial, "La mitra y la cogulla…" y "Cartas amargas…"; Pérez Puente, "Dos proyectos postergados..."

> hallan personas capaces para la administración y gobierno de ellas en los confesionarios [...] Para acertado y seguro gobierno en los obispados se hallarán provisores y vicarios generales doctos [...] Tendrán a quien encomendar, con seguridad del fruto, la enseñanza de un Colegio Seminario.[53]

A pesar de esa promoción a las universidades, éstas estaban muy lejos de ser pasivas ovejas de los prelados, pues en sus aulas se daban cita diversos actores de la sociedad colonial. A más de clérigos seculares, en los claustros se reunían miembros de las órdenes religiosas, de la audiencia real, médicos y legistas seglares. Así, debió ser a través de la negociación y otras artes de convencimiento que los prelados y cabildos incidirían en la vida corporativa y en la académica de las universidades, como bien lo ha estudiado Enrique González y una historiografía especializada.[54]

Como en el caso de aquellas instituciones y grupos, se puede revelar el entramado social y político que caracterizó a la América colonial a través del análisis de los vínculos del episcopado con audiencias, tribunales inquisitoriales, cabildos de las ciudades y de las catedrales, así como con otras organizaciones sociales y poderes de diversa índole, en cuyas relaciones se definió también el episcopado.

Viejas y nuevas rutas

Con ser figuras determinantes para la comprensión del orden social, político y económico de la Nueva España y claves para entender el desarrollo de la Iglesia, sólo algunos obispos han recibido el favor de una historiografía renovada. Concentrada en el siglo XVI y escasa para el XVII y el XVIII, se ha ocupado sobre todo de figuras como Zumárraga, Vasco de Quiroga, Montúfar, Las Casas y Moya de Contreras;[55] Palafox, fray Marcos Ramírez de Prado, Enríquez de Rivera y Aguiar y Seijas;[56] Sánchez de Tagle, Lorenzana, fray Antonio de San Miguel

[53] Pérez Puente, "Un informe del obispo…"

[54] Entre ellas están los trabajos de Aguirre, "El ascenso de los clérigos…", "El ingreso al clero…" y "Los graduados…" Sobre todo la producción de González González, "Dos reformadores antagónicos…", "Pedro Moya…" y "Un espía en la universidad…" Por mi parte me he ocupado del tema en *Tiempos de crisis*..., "Los canónigos catedráticos…", "¿Intereses estudiantiles o pugna de autoridades?..." y "Un informe del obispo…"

[55] Ruiz, "Los negocios de un arzobispo…"; González González y Gutiérrez, "*En tiempos tan urgentes*...", ver nota 1.

[56] Traslosheros, *La reforma de la Iglesia…* y "En derecho y en justicia..."; Pérez Puente, *Tiempos de crisis*…; Rubial, "El episcopado…", ver nota 1.

y Juan Gómez de Parada;[57] los limeños fray Jerónimo de Loaysa, Santo Toribio Mogrovejo y el guatemalteco Francisco Marroquí…[58] Personajes enormes que han sido señalados por su singularidad, mientras el resto sólo ha sido atendido por una historiografía laudatoria y conmemorativa.

Si bien es cierto que el perfil de aquellos ilustres da pie a la reflexión general sobre el episcopado y sienta precedentes sobre la manera en que éste debe ser tratado, al mismo tiempo la trascendencia de aquellas figuras nubla el panorama general. Ello es claro, por ejemplo, en el caso de Bartolomé Lobo Guerrero, tercer arzobispo de Lima y sucesor de Toribio Mogrovejo.[59] El único estudio a él dedicado —de la autoría de Paulino Castañeda— inicia significativamente señalando:

> …nunca hubiese elegido a don Bartolomé como tema de investigación. Siempre han tenido mis preferencias aquellos grandes prelados que convocaron concilios y recorrieron repetidamente sus inmensos territorios diocesanos; así Loaysa o Mogrovejo, o Zumárraga, o el mismo Moya de Contreras… Pero en el arzobispo Lobo Guerrero no se dieron estas circunstancias…

Otro tanto podría decirse de Manso y Zúñiga, o de Pérez de la Serna, aunque éste un poco más estudiado por su intervención en el motín popular de 1624 que depuso al virrey conde de Gelves y su participación en la publicación del tercer concilio provincial mexicano. Menos atención ha recibido sin duda Juan de Ortega y Montañez, quien, además de ser arzobispo y virrey de México, fue obispo de Nueva Vizcaya, Morelia y Guatemala, donde intervino en la fundación de la universidad carolina. Otro tanto puede decirse de los obispos inquisidores Fernando de Arias y Ugarte, obispo de Bogotá, La Plata y Lima, y Leonel de Cervantes y Carvajal, obispo de Santa Marta, Cuba, Guadalajara y Antequera de Oaxaca. Como ellos, muchos otros han sido dejados de lado. Sobre todo mucho hay por hacer para el siglo XVIII, en el que, sin duda, el centro de atención han sido las figuras de Lorenzana (1766-1771) y de Núñez de Haro (1772-1800).[60]

[57] Mazín, *Entre dos majestades*…; Escamilla, "El arzobispo Lorenzana…"; Rubial, "¿El final de una utopía?..."; Sierra, *El cardenal Lorenzana*…; Paniagua, "La actividad ilustrada…"; Jaramillo, *Hacia una iglesia beligerante*…; Solís Robleda (ed.), *Contra viento y marea…*

[58] Olmedo, "Jerónimo de Loaysa…"; Benito, "La nueva cristiandad…", y los trabajos de Samayoa sobre el obispo Francisco Marroquí.

[59] Castañeda, "Don Bartolomé Lobo…"

[60] Véase nota 57. Sobre Ortega Montañés puede verse: Aguirre, "El arzobispo de México…"

Sólo para los siglos XVI y XVII estamos hablando de aproximadamente 313 individuos que ocuparon mitras americanas; 681 contaron Castañeda y Marchena para el periodo 1500-1850.[61] Pero no se trata por supuesto de alentar, sin más, la creación de nuevos episcopologios, sino de llamar la atención sobre la necesidad de estudios monográficos donde se vea de manera distinta el papel del episcopado, donde se pase de la historia relato a la historia problema. Si la biografía, como cualquier otro género historiográfico, concede a los historiadores la oportunidad de reorientar sus propias investigaciones, de encontrar vínculos significativos entre los fenómenos que permitan explicar la complejidad de una época, ésta será bienvenida, sobre todo si lejos de asumir un valor ejemplar, según los patrones clásicos, los reelabora para abrirse a caminos distintos. Para ello es necesario superar la mera significación del personaje, para convertirlo, en realidad, en retrato de una generación, de una época y, sobre todo, de puente para reflexionar sobre los problemas generales de la historia colonial.

Desde una perspectiva distinta y con el objeto de ver a los obispos no en su singularidad, sino en función de los rasgos que compartieron, la historiografía se ha acercado a ellos a través de la prosopografía. La emergencia en los años sesenta de una historia social que centraba su interés en lo colectivo y numeroso, en las técnicas seriales y cuantitativas, llevó a algunos al estudio colectivo de la biografía episcopal. Se trata de investigaciones sobre las características comunes a un grupo, mediante el estudio conjunto de sus vidas, según un método que exige someterlos a una serie uniforme de preguntas acerca de su nacimiento y muerte, familia, orígenes sociales, posición económica heredada, residencia, educación, ingresos, entre otras variables. Estudios que tienen interés en tanto que ilustran comportamientos asociados a condiciones sociales normales, estadísticamente frecuentes.

Entre esos trabajos puede mencionarse el de Emiliano Gil Blanco, Francisco y Manuel Casado Arboníes, quienes estudiaron la formación universitaria de los arzobispos y obispos novohispanos.[62] No obstante, para el caso de Hispanoamérica colonial el trabajo más sobresaliente es sin duda el de Paulino Castañeda y Juan Marchena, quienes biografiaron a los 681 individuos que ocuparon mitras americanas entre 1500 y 1850, preguntando por su lugar de nacimiento, su origen social y la profesión de sus padres, su pertenencia al clero secular o regular, y, en este caso, la orden a la que pertenecían, su formación académica, el rubro donde se incluyeron, el lugar de es-

[61] Castañeda y Marchena, *La jerarquía de la iglesia de Indias…*
[62] Casado, Casado y Blanco, *Diccionario de universitarios…*

tudios, facultad y grados, su *cursus honorum*, esto es, los cargos ocupados en la administración y la Iglesia antes de acceder a la prelatura, la edad al llegar a ésta, el número de años ocupados en cada sede, los motivos de la vacante…

La laboriosa tarea de censar el colectivo, biografiar a sus integrantes y dar cuenta de la evolución de las variables a través de gráficos y tablas ha reportado información sumamente interesante y valiosa. Sin embargo, en el plano de las consideraciones cualitativas, aún hay mucho por hacer.[63] Otro ejemplo de ello es el trabajo de Comadrán, quien estudió al colectivo criollo que ocupó mitras americanas y españolas durante la época colonial, con el único objeto de demostrar su sola presencia frente a una historiografía liberal, y ello en 1990. "Interesante carrera eclesiástica, por cierto, la de estos criollos —escribe el autor— que para la historiografía liberal no existieron, pues parte de la base falsa de que estaba vedado a los españoles americanos ocupar tales dignidades…"[64] Lo que nos recuerda a Nicolás del Puerto, a quien con iguales argumentos le quitaron la sangre india, que por demás no poseía, para hacerlo criollo.

A manera de nota final cabe señalar algunas de las diversas fuentes para acceder al estudio del episcopado; como es lógico, entre ellas estarían primero los episcopologios, se trata en algunos casos de simples listas de los individuos que ocuparon la prelatura de una iglesia particular, otros son relaciones con noticias biográficas y algunos más se extienden para dar cuenta de la obra pastoral o política del biografiado. Las notas en ellos recopiladas son sin duda guías importantes pero, salvo las contadas excepciones,[65] la mayoría ha de verse como valoraciones de sus autores y de una época histórica concreta.[66] Al lado de aquéllos, estarían las oraciones fúnebres o las elaboradas con motivo de la traslación de huesos de una sede episcopal a otra, de las cuales, como se sabe, existe una valiosa colección en el Fondo Reservado y la sección microfilmes de la Biblioteca Nacional, así como estudios especializados que ilustran las formas de su lectura. Otra fuente más serían los diarios coloniales, donde las noticias sobre la actuación de los obispos año con año son frecuentes; de éstos se dispone de varios ejemplares para el México colonial que han sido estudiados y trabaja

[63] Para percatarse de la necesidad de unas reflexiones de otro orden basta ver las conclusiones del artículo de Castañeda y Marchena, "La jerarquía de la iglesia americana…"

[64] Comadrán, "Los sacerdotes…", p. 229.

[65] Un ejemplo de episcopologio moderno con importante aparato crítico es el de Baraut, Castells, Marqués y Moliné, *Episcopologi…*

[66] Ejemplo de éstas son Sosa, *El episcopado…*; González Dávila, *Teatro eclesiástico…*; Barrera, *Galería de arzobispos…*, ver nota 32.

dos por diversos autores.[67] Ricas también son las series documentales de correspondencia de virreyes y audiencias, conservadas en el Archivo General de Indias, donde casi siempre se incluye un apartado sobre el estado eclesiástico y donde se da cuenta de las tareas realizadas por los obispos y los conflictos de diverso orden que se suscitaban. Finalmente, estarían los documentos generados por los gobiernos episcopal y catedralicio y sus distintas dependencias, entre los cuales destacan la serie de correspondencia de los prelados con el Consejo de Indias que se localiza en el Archivo General de Indias, las actas capitulares que conservan los archivos de las catedrales y los documentos de gobierno que custodian los archivos episcopales,[68] y, en el caso de México, también el Archivo General de la Nación. De entre los documentos propios del episcopado, sobresalen las relaciones de las visitas pastorales, muchas de las cuales han sido utilizadas por una amplia historiografía,[69] en ocasiones como casos concretos, cuando la información arrojada en los documentos ha sido considerada como relevante, ya sea por su vastedad o su singularidad.[70] Otros más han editado visitas, abocándose al estudio de éstas como tipo documental y, finalmente, vasta es la historiografía que se ha valido de la información aportada en ellas para diversos tipos de análisis históricos.[71]

Muchas otras fuentes más se pueden sumar a éstas, pues, como he venido insistiendo, los obispos estuvieron profundamente involucrados en el desarrollo de la vida social, económica, política y cultural de sus diócesis. Por ello, más que a partir de una lista de tipos documentales o repositorios particulares, la guía de las fuentes para su análisis ha de buscarse en aquella historiografía que ha centrado sus

[67] Véanse los trabajos de Mayer, "Sermón histórico…", y Rubial y Bieñko, "Un diario…"

[68] Pérez Puente, "Un paso de una larga historia…"

[69] Sobre los análisis generales, monografías y tesis doctorales en torno al tema para la época moderna y contemporánea en España debe verse el trabajo de Cárcel, "Hacia un inventario de las visitas…" Numerosamente citado es también el trabajo de Colomina, "Las visitas pastorales…" Pueden verse además Tellechea, *La reforma tridentina…*; García Hourcade y A. Irigoyen, "Las visitas pastorales…", y Arranz, "Las visitas pastorales…"

[70] Entre otros títulos pueden verse: García Pimentel, *Descripción…*; Benito, "La Iglesia de Indias…"; García Martínez, *Juan de Palafox…*; Jiménez, *Visita pastoral…*; Pérez Puente, Saldaña y Oropeza, *Autos de las visitas…*; Ruz, *Memoria eclesial…* Mayor bibliografía puede verse en Pérez Puente, "Sólo un rostro de la arquidiócesis…"

[71] Véase Turchini, "Una fonte per la storia..." Una vasta historiografía se ha alimentado de las visitas pastorales y las descripciones del obispado de Michoacán hechas por el obispo Francisco de Ribera en *Minuta y razón de las doctrinas* (1631), por Francisco Arnaldo Isassy en *Demarcación y descripción del obispado de Michoacán* (1649), por Aguiar y Seixas en 1660-1681 y Sánchez de Tagle en 1765, así como por Antonio León y Gama a finales del XVIII. Por otra parte resulta también muy interesante el trabajo de Moreno Molina, "Delitos, matrimonio y autoridad eclesiástica…"

esfuerzos en renovar el estudio de la figura del obispo, y, gracias a la cual, es claro que, ya sea que se estudie al episcopado de manera individual o colectiva, su análisis no puede dejar de contemplar los fenómenos que atravesaron y determinaron su labor: la evolución del patronato y el cambio de las políticas para América, el creciente centralismo papal y, por supuesto, la evolución y las características propias de los territorios americanos. Quedarse tan sólo con señalar su carisma, su carácter criollo, su grado doctoral o su filiación es igual a quedarse con la imagen de que un elemento importante en la vida de San Carlos Borromeo fue que bautizó a San Luis Gonzaga, aquel santo patrón de la juventud que aprendió a hablar con las majaderías propias de los militares y a modo de expiación "recitaba a diario el oficio de Nuestra Señora, los siete salmos penitenciales y otras devociones, siempre de rodillas y sin cojincillo".[72]

BIBLIOGRAFÍA CITADA Y SUGERIDA

AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo, "El ascenso de los clérigos de Nueva España durante el gobierno del arzobispo José Lanciego y Eguilaz", *Estudios de Historia Novohispana*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, v. 22, 2000, p. 77-110.

_____, "Los graduados y la distribución de cargos eclesiásticos durante el arzobispado de Rubio y Salinas (1749-1765)" en *Permanencia y cambio I. Universidades hispánicas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, 2005.

_____, "El ingreso al clero desde un libro de exámenes del arzobispado de México, 1717-1727", *Fronteras de la Historia*, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Bogotá, n. 11, 2006, p. 211-240.

_____, "El arzobispo de México Ortega Montañés y los inicios del subsidio eclesiástico en Hispanoamérica, 1699-1709" en Francisco Javier Cervantes Bello, Alicia Tecuanhuey Sandoval y María del Pilar Martínez López-Cano (coords.), *Poder civil*…

ALBERIGO, Giuseppe, "Carlo Borromeo come modello di vescovo nella chiesa post-tridentina", *Rivista Storica Italiana*, v. 79, 1967, p. 1031-1053.

_____, "Corruptio optimi, pessima. Tra fascino della Pentecoste e splendore della nuova Gerusalemme", *Cristianesimo nella Storia*, Fondazione

[72] "San Luis Gonzaga, patrón de la juventud cristiana" en *Ángeles, santos, papas y personas ejemplares*, Miami, Las Siervas de los Corazones Traspasados de Jesús y María, 1999 (www.corazones.org).

per le Scienze Religiose Giovanni XXIII/Università degli Studi di Bolonia, Bolonia, v. 23, 2002, p. 585-621.

ALBERIGO, Giuseppe, y Piergiorgio Camaiani, "Riforma cattolica e controriforma" en Karl Rahner y A. Darlap (eds.), *Sacramentum mundi. Enciclopedia teologica VII*, Brescia, Morcelliana, 1977, p. 38-69.

ANDRADE, Vicente de Paúl, "Capitulares de la catedral de México" en *Apéndices a la obra* Noticias de México *de D. Francisco Sedano*, edición de la "Voz de México", México, Imprenta de J. R. Barbedillo y Cía., 1880, t. I, p. 100-104.

ARRANZ GUZMÁN, Ana, "Las visitas pastorales a las parroquias de la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media. Un primer inventario de obispos visitadores", *En la España Medieval*, Universidad Complutense, Madrid, n. 26, 2003, p. 295-339.

AZCONA, Tarsicio de, *La elección y reforma del episcopado español en tiempos de los reyes católicos*, Madrid, Consejo Superior de Investigación Científica, 1960.

BARAUT, Cebrià, Jesús Castells, Benigne Marqués y Enric Moliné, *Episcopologi de l'Església d'Urgell*, Urgel-España, Societat Cultural Urgel, La Seu d'Urgell, 2002.

BARRERA, Joaquín de la, *Galería de arzobispos de México. Del ilustrísimo señor don fray Juan de Zumárraga al excelentísimo y reverendísimo señor doctor don Luis María Martínez, ilustrada con fotografías tomadas de las pinturas originales de los retratos de los señores arzobispos, que se encuentran en la sala capitular de la catedral metropolitana, con datos biográficos… Guía y datos tomados del Episcopologio del señor canónigo licenciado Jesús García Gutiérrez…*, México, [s. e.], [1951].

BARTOLOMÉ, Gregorio, *Jaque mate al obispo virrey. Siglo y medio de sátiras y libelos contra don Juan de Palafox y Mendoza*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

BASURTO J., Trinidad, *El arzobispado de México. Obra biográfica, geográfica y estadística escrita con presencia de los últimos datos referentes a esta arquidiócesis, ilustrada con profusión de grabados y con dos cartas geográficas del arzobispado*, México, Talleres Tipografía de El tiempo, 1901.

BATAILLON, Marcel, "Zumárraga, reformador del clero secular. Una carta inédita del primer obispo de México", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, v. 3, n. 1 [9], julio-agosto de 1953, p. 1-10.

BENITO RODRÍGUEZ, José Antonio (transcripción y estudio introductorio), "La Iglesia de indias según Santo Toribio Mogrovejo" en *Testigos de la cultura católica. Santo Toribio: IV centenario,* Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2006.

_____, "La nueva cristiandad de las Indias o la imagen de Iglesia en tiempos de Santo Toribio Mogrovejo (1580-1606)", *Revista Teológica Limense*, Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima, Lima, n. 1, 2007, p. 65-90.

BRADING, David A., *Una iglesia asediada. El obispado de Michoacán, 1749-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

_____, *Church and state in Bourbon Mexico: the diocesis of Michoacán, 1749-1810,* New York, Cambridge University Press, 2002.

BRAVO UGARTE, José, *Diócesis y obispos de la Iglesia mexicana (1519-1939)*, México, Editorial Jus, 1965.

CAÑEQUE, Alejandro, "Cultura vicerregia y estado colonial. Una aproximación crítica al estudio de la historia política de la Nueva España", *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, v. LI, n. 1, 2001.

CÁRCEL ORTÍ, María Milagros, "Hacia un inventario de las visitas pastorales en España, siglos XVI-XX" en Agustín Hevia Ballina (ed.), *Las visitas pastorales en el ministerio del obispo y archivos de la Iglesia. Santoral hispano-mozárabe en las diócesis de España. Actas del XIII Congreso de la Asociación celebrado en Sevilla 1997*, Oviedo, Asociación de Archiveros de la Iglesia en España, 1999, p. 9-135 (*Memoria Ecclesiae*, 14, 15).

CARRIÓN, Antonio, "Indios célebres de la República Mexicana o biografías de los más notables que han florecido desde 1521 hasta nuestros días" en Anastasio Zerecero, *Memorias para la historia de las revoluciones en México*, México, Imprenta del Gobierno, 1869, p. 433-528.

CASADO ARBONIÉS, Francisco Javier, Manuel Casado Arboniés y Emilano Gil Blanco, *Diccionario de universitarios en la administración americana: arzobispos y obispos de Nueva España, 1517-1700. La presencia de los centros de enseñanza superior del Valle de Henares, Sigüenza y Alcalá,* Madrid, Gráficas Dehon, 1989.

CASTAÑEDA DELGADO, Paulino, "Don Bartolomé Lobo Guerrero. Tercer arzobispo de Lima", *Anuario de Estudios Americanos*, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Consejo Superior de la Investigación Científica, Madrid, v. 33, 1976, p. 57-103.

CASTAÑEDA DELGADO, Paulino, y Juan Marchena Fernández, "La jerarquía de la Iglesia americana 1500-1850", *Hispania Sacra*, Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigación Científica, Madrid, v. 40, n. 82, 1988.

_____, *La jerarquía de la Iglesia de Indias. El episcopado americano, 1500-1850*, Madrid, Mapfre, 1992 (Iglesia Católica en el Nuevo Mundo, VI/9).

CERVANTES BELLO, Francisco Javier, Alicia Tecuanhuey Sandoval y María del Pilar Martínez López-Cano (coords.), *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego"/Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, 472 p.

CHINCHILLA PAWLING, Perla, *Palafox y América*, México, Universidad Iberoamericana, 1992.

COLOMINA P., Pueyo, "Las visitas pastorales. Metodología para su exploración científica" en Agustín Ubieto Arteta (coord.), *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas (Actas de las VIII Jornadas)*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Instituto de Ciencias de la Educación, 1993, p. 213-268.

COMADRÁN, Jorge, "Los sacerdotes criollos y las prelaturas indianas", *Hispania Sacra*, Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigación Científica, Madrid, v. 42, n. 85, 1990, p. 213-249.

DÁVILA GARIBI, José Ignacio, *Adiciones al episcopologio neogallego. Tres obispos cuyos nombres no figuran en ninguna de las series de obispos de Guadalajara publicadas hasta hoy, sucesivamente electos durante la vacante del ilustrísimo señor doctor don Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún…*, Guadalajara, Tip. Dosal, 1926.

_____, *Serie cronológica de los prelados que a través de cuatro siglos ha tenido la antigua diócesis, hoy arquidiócesis de Guadalajara, 1548-1948. Precedida de una sucinta noticia referente a la erección de la misma y a su elevación a metrópoli y seguida de varias notas estadísticas y curiosas. Contribución mínima al cuatricentenario de dicha fundación,* México, Cultura, 1948.

ESCAMILLA, Francisco Iván, "El arzobispo Lorenzana: la Ilustración en la Iglesia mexicana" en María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coords.), *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2005, p. 123-144.

FARRISS, Nancy, *La Corona y el clero en el México colonial. 1575-1821. La crisis del privilegio eclesiástico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.

FERNÁNDEZ TERRICABRAS, Ignasi, *Felipe II y el clero secular. La aplicación del concilio de Trento,* Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000.

FEROS, Antonio, "Clientelismo y poder monárquico en la España de los siglos XVI y XVII", *Relaciones*, La monarquía española: grupos polí-

ticos locales ante la corte de Madrid, El Colegio de Michoacán, México, n. 73, v. XIX, 1998.

GARCÍA CUBAS, Antonio, *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Antigua Imprenta de Murguía, 1890, v. III.

GARCÍA HOURCADE, José Jesús, y Antonio Irigoyen López, "Las visitas pastorales, una fuente fundamental para la historia de la Iglesia en la Edad Moderna", *Anuario de Historia de la Iglesia*, Universidad de Navarra, Pamplona, v. XV, 2006, p. 293-301.

GARCÍA MARTINEZ, Bernardo (transcripción, introducción y notas), *Juan de Palafox y Mendoza, Relación de la visita eclesiástica de parte del obispado de la Puebla de los Ángeles (1643-1646)*, México, Puebla, Gobierno del Estado, Secretaría de Cultura, 1997.

GARCIA PIMENTEL, Luis (ed.), *Descripción del arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos*, México, José Joaquín Terrazas e hijas imp., 1897. [Edición facsimilar Edmundo Aviña Levy (ed.), México, Guadalajara Jalisco, 1976.]

GILLOW, Eulogio G., *Apuntes históricos*, México, Imp. del Sagrado Corazón de Jesús, 1889.

GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro eclesiástico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales. Vidas de sus arzobispos, obispos y cosas memorables de sus sedes…*, Madrid, Diego Díez de la Carrera, 1649-1655. [Reimpresa en México por José Porrúa Turanzas, 1959.]

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique, "Dos reformadores antagónicos de la Real Universidad de México, Pedro Farfán y Pedro Moya de Contreras" en *Estudios de historia social y económica de América*, 5. *Actas de las II Jornadas sobre la Presencia Universitaria Española en la América de los Austrias (1517-1700)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1989, p. 73-89.

_____, *Legislación y poderes en la universidad colonial de México (1551-1668)*, tesis doctoral, Valencia Universidad de Valencia, 1990.

_____, "Pedro Moya de Contreras (ha. 1525-1592), legislador de la universidad de México" en Mariano Peset (coord.), *II Congreso Internacional sobre las Universidades Hispánicas,* Valencia, Universitat de València, 1995, v. I., p. 195-219.

_____, "Un espía en la universidad. Sancho Sánchez de Muñón, maestrescuela de México" en Margarita Menegus (coord.), *Saber y poder en México. Siglos XVI al XX,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, 1997, p. 105-169.

_____, "La ira y la sombra. Los arzobispos Alonso de Montúfar y Moya de Contreras en la implantación de la contrarreforma en México" en María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coord.), *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2005, p. 91-121,

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique, y Víctor Gutiérrez Rodríguez, "*En tiempos tan urgentes.* Informe secreto de Palafox al rey sobre el estado de la Nueva España, (1641)" en José Pascual Buxó (ed.), *Juan de Palafox y Mendoza. Imagen y discurso de la cultura novohispana,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2002, p. 71-92.

GRIJALVA, Juan de, *Crónica de la orden de N. P. S. Agustín en las provincias de la Nueva España. En cuatro edades desde el año de 1533 hasta el de 1592*, México, Porrúa, 1985.

HERA, Alberto de la, "El patronato indiano en la historiografía eclesiástica. Su análisis a través de la *Historia de la Iglesia en México* de Cuevas", *Hispania Sacra*, Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigación Científica, Madrid, v. 65/66, n. 32, 1980, p. 229-264.

_____, *Iglesia y Corona en la América española,* Madrid, Mapfre, 1992.

HERMAN, Arthur L., "The Language of Fidelity in Early Modern France", *The Journal of Modern History,* University of Chicago, Chicago, v. 67, n. 1, March 1995, p. 1-24.

HERMANN, Christian, *L'Eglise d'Espagne sous le patronage royal (1478-1834). Essai d'ecclesiologie politique*, Madrid, Casa de Velásquez, 1988.

ISRAEL, Jonathan I., *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670,* México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

JARAMILLO MAGAÑA, Juvenal, *Hacia una iglesia beligerante. La gestión episcopal de fray Antonio de San Miguel en Michoacán (1784-1804). Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas*, México, El Colegio de Michoacán, 1996.

JEDIN, Hubert, Edwin Iserloh y Josef Glazik, *Manual de historia de la Iglesia. Reforma, Reforma Católica y Contrarreforma*, Barcelona, Herder, 1972, t. V.

JIMÉNEZ PELAYO, Águeda (estudio preliminar), *Visita pastoral del obispo fray Antonio Alcalde a la diócesis de Guadalajara, 1775-1776*, México-Zapopan, El Colegio de Jalisco, 1992.

LETURIA, Pedro, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica. I. Época del Real Patronato, 1493-1800*, Caracas, Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1959, v. I.

MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, Elisa García y Marcela García (eds.), "Directorio del Santo Concilio Provincial Mexicano, celebrado este año de 1585" en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.) *Los concilios provinciales mexicanos. Época colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, disco compacto.

MAYER, Alicia "El sermón histórico panegírico de Juan de Juncosa. Reflejo de la conciencia novohispana en la primera mitad del siglo XVIII" en Leticia Pérez Puente y Rodolfo Aguirre Salvador (coords.), *Voces de la clerecía novohispana. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2008.

MAZÍN GÓMEZ, Óscar, *Entre dos majestades. El obispo y la iglesia del gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, México, El Colegio de Michoacán, 1987.

MIRANDA, Francisco, "Vasco de Quiroga, artífice humanista de la provincia de Michoacán" en Carlos Herrejón (ed.), *Humanismo y ciencia en la formación de México*, México, El Colegio de Michoacán/CONACYT, 1984, p. 131-156.

MORALES VALEIRO, Francisco, "Secularización de doctrinas ¿fin de un modelo evangelizador en la Nueva España?", *Archivo Ibero-Americano*, año 52, n. 205-208, 1992, p. 465-496. [Ejemplar dedicado a: Congreso Internacional sobre los Franciscanos en el Nuevo Mundo, Siglo XVIII (4º., 1991, Cholula-Puebla).]

MORENO MOLINA, Agustín, "Delitos, matrimonio y autoridad eclesiástica. Una visión a través de la visita pastoral al pueblo de San Joseph de Cagua en tiempos del obispo Diego Antonio Díez Madroñero", *Montalbán*, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, n. 37, 2004, p. 11-38.

OLMEDO JIMÉNEZ, Manuel, "Jerónimo de Loaysa, O. P., primer obispo-arzobispo de Lima (1543-1575)", *Anuario del Archivo Dominicano,* Archivo Dominicano, Editorial San Esteban, Salamanca, n. 7, 8 y 9, 1986-1988.

OROZCO Y BERRA, Manuel, *Diccionario universal de historia y geografía,* México, Tipografía de Rafael-Librería de Andrade, 1853-1856.

PANIAGUA, Jesús, "La actividad ilustrada de los obispos americanos en tiempos de Carlos III" en Jesús Paniagua (ed.), *Entre el barroco y la Ilustración. La época del cardenal Lorenzana en España y América*, León, Universidad de León, 2005.

PÉREZ, Eutimio, *Recuerdos históricos del episcopado oaxaqueño, obra escrita con gran acopio de datos y documentos históricos, desde el ilustrísimo señor doctor don Juan López de Zárate, primer diocesano, hasta el ilustrísimo señor*

doctor don Vicente Fermín Márquez y Carrizosa, Oaxaca, Imprenta de Lorenzo San Germán, 1888.

PÉREZ PUENTE, Leticia, "¿Intereses estudiantiles o pugna de autoridades? Una revuelta universitaria en 1671" en Renate Marsiske (coord.), *Movimientos estudiantiles en la historia de América Latina*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, 1999, v. 1, p. 19-39.

_____, "Los canónigos catedráticos de la Universidad de México, siglo XVII" en Enrique González González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Colegios y universidades. Del antiguo régimen al liberalismo*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, 2001, v. 1, p. 133-161.

_____, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La Catedral Metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad/Plaza y Valdés/El Colegio de Michoacán, 2005.

_____, "Un informe del obispo Enríquez de Rivera sobre la fundación de la universidad pública de Guatemala" en Enrique González y Leticia Pérez Puente (coords.), *Permanencia y cambio I. Universidades hispanoamericanas 1551-2001,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Facultad de Derecho, 2005, v. I, p. 83-96.

_____, "Un paso de una larga historia. Una reflexión en torno a los archivos diocesanos y catedralicios en México" en Georgina Flores (coord.), *Teoría y práctica archivística V,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, 2005, p. 47-62 (Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM, 16).

_____, "Dos proyectos postergados. El tercer concilio provincial mexicano y la secularización parroquial", *Estudios de Historia Novohispana*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, n. 35, julio–diciembre de 2006, p. 17-45.

_____, "Entre el rey y el sumo pontífice romano. El perfil del arzobispo Juan de Mañozca y Zamora (1643-1653)" en Francisco Javier Cervantes Bello, Alicia Tecuanhuey Sandoval y María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego"/Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008, p. 179-203.

_____, "Sólo un rostro de la arquidiócesis de México. La visita pastoral de Juan de Mañozca y Zamora, 1646" en Leticia Pérez Puente y Ro-

dolfo Aguirre (coords.), *Voces de la clerecía novohispana. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial,* México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2008.

_____, "La sangre afrentada y el círculo letrado" en Armando Pavón Romero (coord.), *Formación académica y destinos profesionales de los universitarios en el mundo hispánico. Siglos XVI-XIX,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación. [En prensa.]

PÉREZ PUENTE, Leticia, Marcela Saldaña y Gabriela Oropeza (transcripción y estudio introductorio), *Autos de las visitas del arzobispo fray Payo Enríquez a los conventos de monjas de la ciudad de México, 1672-1675*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios sobre la Universidad, 2005 (Cuadernos del Archivo Histórico de la UNAM, 15).

PÉREZ PUENTE, Leticia, y Rodolfo Aguirre Salvador (coords.), *Voces de la clerecía novohispana. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial,* México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2008.

PÉREZ-PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACO, José Manuel, *La monarquía indiana y el estado de derecho,* Madrid, Asociación Francisco López de Gómara, 1989.

POOLE, Stafford, *Pedro Moya de Contreras, Catholic Reform and Royal Power in New Spain (1571-1591),* Berkeley, University of California Press, 1987.

PORTILLO, Andrés, *Oaxaca en el Centenario de la Independencia Nacional. Noticias históricas y estadísticas de la ciudad de Oaxaca, y algunas leyendas tradicionales. Con la cooperación de varias personas cuyos nombres constan en los capítulos respectivos*, Oaxaca de Juárez, Imp. del Estado a cargo de Hipólito Santaella, 1910.

PRODI, Paolo, "San Carlo Borromeo e le trattative tra Gregorio XIII e Filippo II sulla giurisdizione ecclesiastica", *Rivista di Storia della Chiesa in Italia*, Pontificia Università Lateranense, Roma, v. XI, 1957, p. 195-240.

_____, "San Carlo Borromeo e il Cardinale Gabriele Paleotti: due vescovi della Riforma Cattolica", *Critica Storica*, v. III, 1964, p. 135-1951.

RAMOS PÉREZ, Demetrio, "La crisis indiana y la Junta Magna de 1568" en *Jahrbuch für geschichte von staat, wirtschaft und gesellschaft Lateinamerikas*, Köln, Böhlau Verlag, 1986.

Recopilación de leyes de los reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del rey don Carlos II..., Madrid, Boix, 1841.

REINHARD, Wolfang (coord.), *Las élites del poder y la construcción del Estado,* México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

RIBADENEYRA BARRIENTOS, Antonio Joachin de, *Manual compendio de el regio patronato indiano*, México, Porrúa, 1993.

ROMERO FLORES, Jesús, *Iconografía colonial. Retratos de personajes notables en la historia colonial de México, existentes en el Museo Nacional, con notas colegidas de diversos autores y ordenadas por el jefe del Departamento de Historia de la misma institución*, México, Secretaría de Educación Pública, Museo Nacional, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1940.

RUBIAL GARCÍA, Antonio, "La mitra y la cogulla. La secularización palafoxiana y su impacto en el siglo XVI", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, El Colegio de Michoacán, México, v. XIX, n. 73, 1998, p. 239-272.

_____, "El episcopado novohispano del siglo XVII" en Manuel Ramos Medina (ed.), *El arzobispo Francisco Aguiar y Seijas*, México, Condumex, 2000, p. 49-60 (Colección Conferencias).

_____, "¿El final de una utopía? El arzobispo Lorenzana y la nueva distribución parroquial de la ciudad de México" en Jesús Paniagua (ed.), *Entre el barroco y la Ilustración. La época del cardenal Lorenzana en España y América*, León, Universidad de León, 2005, p. 277-291.

_____, "Cartas amargas. Reacciones de mendicantes novohispanos ante los concilios provinciales y la política episcopal. Siglo XVI" en María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coords.), *Los concilios provinciales en Nueva España. Reflexiones e influencias*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2005, p. 315-335.

RUBIAL GARCÍA, Antonio, y Clara García Ayluardo, *La vida religiosa en el México colonial. Un acercamiento bibliográfico*, México, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 1991.

RUBIAL GARCÍA, Antonio, y Doris Bieñko de Peralta, "Un diario inédito del siglo XVIII" en Leticia Pérez Puente y Rodolfo Aguirre Salvador (coords.), *Voces de la clerecía novohispana. Documentos históricos y reflexiones sobre el México colonial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2008.

RUBIO MAÑÉ, Ignacio, "El doctor don Nicolás del Puerto, uno de los primeros mexicanos que fue obispo de su tierra natal" en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, México, Imp. Aldina, Robredo y Rosell, 1942, t. 13, p. 103-115.

RUIZ MEDRANO, Ethelia, "Los negocios de un arzobispo: el caso de fray Alonso de Montúfar", *Estudios de Historia Novohispana*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, v. 12, 1992, p. 63-84.

RUZ, Mario Humberto (coord.), *Memoria eclesial guatemalteca: visitas pastorales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Mayas, 2002.

Sacrosanto y ecuménico concilio de Trento, traducido al idioma castellano por don Ignacio López de Ayala. Agrégase el texto original corregido según la edición auténtica de Roma, publicada en 1564, Madrid, en la Imprenta Real, 1785.

SAMAYOA GUEVARA, Héctor Humberto, "El obispo Marroquí y los concilios mexicanos", *Antropología e Historia de Guatemala*, v. XV, n. 2, 1963, p. 41-43.

_____, "El obispo Francisco Marroquí y la Junta Eclesiástica de 1539", *Antropología e Historia de Guatemala*, v. XVII, n. 1, 1965, p. 31-40.

SÁNCHEZ BELLA, Ismael, *Iglesia y Estado en la América Española*, Pamplona, Ediciones de la Universidad de Navarra, 1990.

SIERRA NAVA-LASA, Luis, *El cardenal Lorenzana y la Ilustración,* Madrid, Fundación Universitaria Española, 1975.

SOLÍS ROBLEDA, Gabriela (ed.), *Contra viento y marea. Documentos sobre las reformas del obispo Juan Gómez de Parada al trabajo indígena*, Mérida, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto de Cultura de Yucatán/Editorial Pareceres, 2003.

SOSA, Francisco de, *Efemérides históricas y biográficas*, México, Edición de El Nacional, Tipografía de Gonzalo A. Esteva, 1883, v. 1.

_____, *El episcopado mexicano, Biografía de los ilmos. señores arzobispos de México. Desde la época colonial hasta nuestros días*, edición corregida y aumentada por el autor, México, Jus, 1962.

TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio, *La reforma tridentina en San Sebastián. El libro de mandatos de visita de la parroquia de San Vicente (1540-1670)*, San Sebastián, España, Caja de Ahorros Municipal, 1972.

_____, "Clemente VIII y el episcopado español en las postrimerías del reinado de Felipe II (1596-1597)", *Anthologica Annua*, Instituto Español de Historia Eclesiástica, Roma, n. 4, 1997, p. 205-308.

TERUEL GREGORIO DE TEJADA, Manuel, *Vocabulario básico de la historia de la Iglesia,* Barcelona, Crítica, 1993, p. 352-372.

TORRE VILLAR, Ernesto de la, *Juan de Palafox y Mendoza, pensador político*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1997.

TRASLOSHEROS, Jorge E., *La reforma de la Iglesia del antiguo Michoacán. La gestión episcopal de fray Marcos Ramírez de Prado, 1640-1666,* Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, 1995.

_____, "En derecho y en justicia. Fray Juan de Zumárraga, la administración de la justicia y el proyecto de Iglesia de los primeros obispos de la Nueva España" en Alicia Mayer y Ernesto de la Torre Villar (eds.), *Religión, poder y autoridad en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, p. 25-40.

_____, *Iglesia, justicia y sociedad en la Nueva España. La audiencia del arzobispado de México, 1528-1668*, México, Porrúa/Universidad Iberoamericana, 2004.

_____, "El pecado y el delito. Notas para el estudio de la justicia criminal eclesiástica en la Nueva España del siglo XVII", *Jurípolis. Revista de Derecho y Política del Departamento de Derecho*, México, Tecnológico de Monterrey, 2006, p. 135-150.

TURCHINI, Angelo, "Una fonte per la storia della cultura materiale nel XV e XVI secolo: le visite pastorali", *Quaderni Storici*, Le edizione il Mulino, Bolonia, año XI, n. 31, abril de 1976, p. 299-309.

ZAVALA, Silvio, *Personalidad de Vasco de Quiroga,* México, Universidad Autónoma del Estado de México, 1970.